

## Sus Derechos: Accidentes Causados por la Negligencia

Por Lic. Mauricio R. Hernández

Montado en su bicicleta, Oscar iba a su trabajo esa mañana. Planeando su trabajo del día, sus pensamientos fueron de repente interrumpidos cuando una camioneta le cayó encima. No supo ni sintió lo que paso hasta mucho después. El vehículo lo atropello lanzándolo por el aire como 30 metros al llegar hecho una muñeca machucada junta a la banqueta al otro lado de la calle.

Perdió conocimiento. La violencia del golpe le quebró sus brazos, sus costillas y su cadera además de otros daños corporales. La muchacha que manejaba la camioneta iba hablando en su celular y tomando café. Al darse su una vuelta, no se fijo en el pobre ciclista.

Regresando de hacer compras para su familia, Maria pensaba en lo que iba cocinar para la cena de esa noche. Iba acompañada por sus dos hijas, Luz y Teresa. Las niñas iban sentaditas en sus asientos infantiles de seguridad en el asiento trasero. De edad 3 y 5 años, las niñas cantaban ocupadas con los juegos y diversiones de su edad. Subiendo a la entrada de la carretera, Maria miro que el trafica se congestionaba y comenzó bajar su velocidad. No supo lo que paso hasta mucho después de sentir el golpe que casi desbarato la parte trasera de su vehículo.

Maria, Luz y Teresa fueron llevadas por helicóptero de ambulancia al hospital de urgencia con contusiones y heridas bien serias. Su coche quedo completamente destruido. Por falta de atención y por andar viajando demasiado rápido según el tráfico, el conductor del camión que le pego por detrás afecto seriamente las vidas de Maria y su familia.

Tomas martillaba la última sección del techo del edificio de tres pisos en construcción. Solamente le faltaba una hora para terminar su trabajo. Pensaba en su equipo de fútbol y del juego que planeaba jugar a las 6:30 PM. Con una victoria mas, su equipo estaba listo para jugar en los concursos del campeonato de la liga.

El edificio era de acero y aluminio y a pesar de ser bastante resbaloso, el patrón no le exigió a Tomas cinturones para amarrarse cuando los trabajadores subían al techo. Al terminar, Tomas se acomodo para bajar a la escalera. Inesperadamente, Tomas perdió su balance, y se comenzó a resbalar del techo. Al ultimo momento, pudo agarrarse de la escalera en cayendo a la tierra. La escalera poco lo benefició. La fuerza de la caída le quebró el cuello. A los meses después, Tomas llego a pensar que quizás hubiera sido mejor si afuera fallecido. Tomas desgraciadamente, sobrevivió para quedar parapléjico.

Sin seguro medico, sin dominar ingles, sin familia y sin documentos, Tomas se regreso a Méjico sin la asistencia o la compasión de su empleador. Hasta le fue todavía peor porque su patrón negó que Tomas jamás hubiera trabajado allí.

### **Sus Derechos**

Tanto como el conductor o el pasajero de auto, las víctimas de accidentes de bicicleta también tienen derechos si el accidente de bicicleta es causado por un vehículo motorizado, por las condiciones de la calle u otras causas. Todos los accidentados llegan a tener estos derechos que incluyen el derecho a compensación de gastos médicos, pérdida de ingresos o ganancias por no trabajar, daños a la propiedad, daños corporales y morales, gastos médicos futuros, pérdida de futuros beneficios de vida, cicatriz, incapacidad y otros gastos.

Las leyes de Nevada también proporcionan un límite de tiempo estricto dentro del cual las víctimas de accidentes deben accionar para poder proteger sus derechos. Si usted ha sufrido una lesión personal en un accidente de auto o de bicicleta, es importante proteger sus derechos.

El accidentado en el trabajo asimismo tiene derechos bajo ley estatal. Las leyes que protegen al accidentado del trabajo son unas distintas de las leyes sobre la negligencia afuera del ambiente laboral. Por esa razón, el trabajador debe buscar un abogado bilingüe con conocimiento de las leyes de compensación de trabajador. Un trabajador lesionado en el trabajo o afectado con una enfermedad causada por su ocupación, deberá buscar atención médica inmediatamente y al mismo tiempo deberá también notificar a su patrón.

Las leyes son muy específicas y por eso es muy importante proteger sus derechos con el asesoramiento de un abogado bilingüe enfocado en las complejidades del sistema de compensación de trabajador. Además, no importa si la persona esta sin documentos de residencia legal. Siempre, uno tiene sus derechos bajo ley y no importa su estado migratorio.

Más que otra cosa, la victima del accidente debe de confiar y ser comfortable con la orientación, apoyo, y representación de una persona entrenada en la ley con el conocimiento de lenguaje, cultura, y costumbres de uno. Tal persona, es el abogado bilingüe y bicultural no el asistente o secretaria bilingüe o una persona que hable el español a las medias en un bufete legal cualquiera.

Solamente el abogado bilingüe tiene el entrenamiento de ser titulado del colegio de leyes y porque habla español, tiene la sabiduría para explicar los términos legales al

cliente en su propio idioma. Además, para poder practicar su profesión, solo el abogado ha estudiado para poder pasar las exámenes rigurosos para obtener su licencia de abogado para el Estado de Nevada. En fin, solo un abogado puede enfrentar y realizar personalmente el procesamiento de su caso o reclamo y al mismo tiempo darle el asesoramiento protegido éticamente por el privilegio de confidencialidad dentro un abogado a su cliente. Y sobre todo, el abogado que habla el mismo idioma y pertenece a la misma cultura de su cliente puede justipreciar las necesidades de su cliente.

En la próxima edición, hablaremos sobre lo que debe hacer uno en caso de un accidente automovilístico.

*Mauricio R. Hernández es licenciado bilingüe con su bufete legal en Minden, Nevada. El licenciado mantiene una práctica general civil acentuando la representación de víctimas de negligencia y casos de daños corporales. También, se especializa en los problemas del empleo enfocado principalmente en casos de discriminación, incluyendo el acoso sexual y el despido injustificado. El licenciado además toma casos de negocios, pleitos de contratos, y presta su asistencia a la preparación de testamentos y contratos de fideicomiso (la planificación patrimonial). Su número de teléfono es (775) 782-0195 y dirección de correo electrónico es mo@lawmrh.com.*